

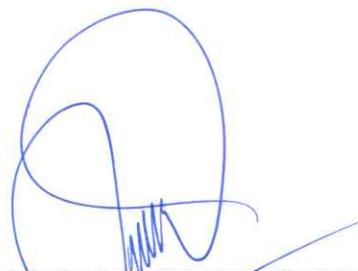


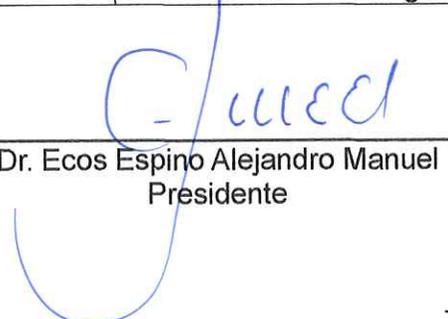
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Creada por Ley N°29614

RESULTADOS DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL "CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS, PRIMERA CONVOCATORIA 2024"

N° de Registro	Nombres y apellidos	Condición	Observación
1797	Marcelo Lanfranco Cáceres Fernández	Improcedente	<p>NO CUMPLE ARTICULO 22. EN LA QUE SEÑALA "EN CASO FALTE ALGUNA INFORMACION DE LO REQUERIDO O NO ESTE EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE, ESTE SERA CONSIDERADO COMO NO APTO, SIN RECLAMO ALGUNO".</p> <p>a) El anexo N°1 no tiene la información sobre el número de folio que le corresponde a cada documento.</p> <p>b) El expediente no se presentó en el orden que indica el inciso J del artículo 22.</p> <p>c) Además, en el anexo 8 el postulante firmo estar de acuerdo con el presente reglamento.</p>
1801	Joaquín Florentino Facundo Frías	Improcedente	<p>a) No se cumple con el inciso A del artículo 44 del reglamento, sobre la forma de presentar el reclamo.</p> <p>b) De acuerdo al artículo 25° del reglamento no se puede agregar documentación alguna.</p>
1799	Anthony Alexis Delgado Vásquez	Improcedente	<p>a) No acredita tener experiencia profesional de 5 años después de la obtención del grado bachiller, según el anexo 11 tabla de evaluación del curriculum vitae, ítem 4, numeral 4.1.</p> <p>b) De acuerdo al artículo 25° del reglamento no se puede agregar documentación alguna.</p> <p>c) Además, en el anexo 8 el postulante firmo estar de acuerdo con el presente reglamento.</p>
1796	Elizabeth Norma Calixto Arias	Improcedente	No se fundamenta el impedimento legal.
1800	Romel Johnson Samamé Sánchez	Improcedente	De acuerdo al artículo 25° del reglamento no se puede agregar documentación alguna.


Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osoros
Primer Miembro


Dr. Ecos Espino Alejandro Manuel
Presidente


Dra. Lida Maribel Cosme Solano
Segundo Miembro